

CIRCULAR No. CNSC-001-2005

COMISION NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL

PARA: Jefes de Organismos y Entidades del Orden Nacional y Territorial a los cuales se les aplica la Ley 909 de 2004 (Art. [3º](#))

DE: COMISION NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL

ASUNTO: Vigencia asuntos de Evaluación del Desempeño Laboral

FECHA: Febrero 14 de 2005

La Comisión Nacional del Servicio Civil, se permite recordar que el próximo 28 de febrero de 2005 se debe realizar la evaluación del desempeño y la concertación de los nuevos objetivos a los empleados públicos inscritos en carrera administrativa. Para ello se deberá utilizar el formato adoptado por la anterior Comisión Nacional del Servicio Civil mediante el acuerdo 055 de febrero de 1999.

Oportunamente se dará a conocer el nuevo instrumento, de acuerdo con lo señalado en el artículo [40](#) de la Ley 909 de 2004.

Cordialmente,

EDUARDO GONZALEZ MONTTOYA

Presidente



Disposiciones analizadas por Avance Jurídico Casa Editorial Ltda.

Normograma de la Administradora Colombiana de Pensiones - Colpensiones

ISSN 2256-1633

Última actualización: 31 de agosto de 2019

